



Resolución Directoral Regional

N° 2649-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 SET. 2023



VISTO: el Expediente N° 019-2023746767, que contiene el Memorando N° 535-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 15 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el Artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";



Que, el Artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;



Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad a los Especialistas en Educación de la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;



Resolución Directoral Regional

N° 2649 -2023-GRSM/DRE

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, mediante Memorando Múltiple N° 005-2023-GRSM-DRE/DGP de fecha 27 de febrero de 2023, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programados en su dirección y de acuerdo a las actividades que se desarrollen en el presente año, encarga las funciones y/o responsabilidades a los Especialistas de la sede;

Que, con Memorando N° 535-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Despacho Directoral dispone encargar las funciones, a los Especialistas en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica/Dirección Regional de Educación San Martín; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones, a los Especialistas en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica/Dirección Regional de Educación San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENCARGO	VIGENCIA
1	HERNANDEZ GOMEZ SONIA , DNI. N° 23019522, Designada en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, Dirección Regional de Educación de San Martín.	Especialista de Arte (Todos los niveles)	27/02/2023 al 31/12/2023
2	LEYVA PEREYRA INMER , DNI. N° 00803454, Nombrado en el cargo de Especialista en Educación II, de la Dirección de Gestión Pedagógica/Dirección Regional de Educación de San Martín.	Especialista en Educación Superior (Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos)	27/02/2023 al 31/12/2023
3	GUERRERO VILLACORTA WILSON , DNI. N° 00868537, Encargado en el puesto de Especialista en Educación, de la Dirección de Gestión Pedagógica/Dirección Regional de Educación de San Martín.	Especialista en Educación Superior (Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos)	27/02/2023 al 31/12/2023



Resolución Directoral Regional

Nº 2649-2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



21 SEP 2023

Moyobamba,

Iris Liliana Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303454

AIP/DRESM
JEAT/OA
F.JPG/GRR/H
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación